

13407 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 61/1991, de 20 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 61/1991, de 20 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 35, primera columna, párrafo 8, línea 2, donde dice: «Presidente: don Eugenio Díaz Eimil, don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer», debe decir: «Presidente: don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer».

En la página 35, segunda columna, párrafo 8, línea 8, donde dice: «1016/1965», debe decir: «1016/1985».

En la página 36, segunda columna, párrafo 8, líneas 18 y 19, donde dice: «fundamento jurídico 4.º», debe decir: «fundamento jurídico 4.º».

En la página 37, segunda columna, párrafo 6, líneas 1 y 2, donde dice: «mil novecientos noventa.-», debe decir: «mil novecientos noventa y uno.-».

13408 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 62/1991, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 62/1991, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «c) Respecto al art. 18.», debe decir: «c) Respecto al art. 19.».

13409 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 64/1991, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 64/1991, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, primera columna, párrafo 1, línea 6, donde dice: «Por lo que refiere», debe decir: «Por lo que se refiere».

En la página 12, primera columna, párrafo 5, líneas 6 y 7, donde dice: «Relaciones Pesqueras Internacionales de la Zona Norte», debe decir: «Relaciones Pesqueras Internacionales Zona Norte».

En la página 15, primera columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: ««Corrubedo»», debe decir: ««Corrubedo»».

13410 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 65/1991, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 65/1991, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al

«Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 20, primera columna, párrafo 11, línea 8, donde dice: «dentro del marco de la Constitución.», debe decir: «dentro del marco que la Constitución.».

En la página 21, primera columna, párrafo 1, línea 16, donde dice: «que se estime vulnerado.», debe decir: «que se estimase vulnerado.».

En la página 21, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «Nos queda por analizar», debe decir: «4. Nos queda por analizar».

13411 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 66/1991, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 66/1991, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 22, primera columna, párrafo 7, línea 13, donde dice: «coherente con el objeto», debe decir: «coherente con el objetivo».

En la página 23, primera columna, párrafo 8, línea 3, donde dice: «procedencia autonómica, el precepto», debe decir: «procedencia autonómica, al precepto».

En la página 23, segunda columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «incide su libre circulación», debe decir: «incide sobre su libre circulación».

En la página 24, primera columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «Determinado el fin», debe decir: «4. Determinado el fin».

En la página 24, primera columna, párrafo 3, líneas 31 y 32, donde dice: «toda cuestión competencia.», debe decir: «toda cuestión competencial.».

En la página 24, primera columna, párrafo 3, línea 32, donde dice: «según se doctrina constitucional», debe decir: «según es doctrina constitucional».

13412 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 67/1991, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 67/1991, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 25, segunda columna, párrafo 3, línea 9, donde dice: «que autorizan», debe decir: «que autorizaban».

En la página 25, segunda columna, párrafo 3, línea 11, donde dice: «vulneran los derechos», debe decir: «vulneraban los derechos».

En la página 27, segunda columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «Audiencia Provincial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria», debe decir: «Audiencia Provincial y del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria».

En la página 27, segunda columna, párrafo 2, línea 10, donde dice: «con expresión equivalente», debe decir: «expresión equivalente».

En la página 27, segunda columna, párrafo 4, líneas 2 y 3, donde dice: «entre al caso resuelto», debe decir: «entre el caso resuelto».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, línea 9, donde dice: «expresada conscientemente, 2) que sin necesidad», debe decir: «expresada conscientemente, y 2) que sin necesidad».